

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4862 MADRID

EDICTO

D^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrado de la Admón. de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 825/2015, en el que recayó Auto de fecha 21 de enero de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil RECREATIVOS LONDRES, S.L., con C.I.F. B-83760306".

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, ARRAUT Y SALA REIXACHS, S.L.P., y en su nombre y representación el Abogado D. Juan Antonio Vila Florensa, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Calle Sagasta, 31-1º D, 28004 Madrid; o por correo electrónico: recreativoslondres@arraut-salareixachs.com"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 1 de febrero de 2016.- La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160004271-1